

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 KV denominada «Derivación a CTI "San Vicente"».
A.T. 14/89

En el Plan Nacional de Electrificación Rural está incluida la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 KV denominada «Derivación a CTI "San Vicente"», de la que es titular «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», por lo que dicha instalación tiene otorgada la declaración en concreto de utilidad pública y la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para su establecimiento, conforme a lo establecido en el artículo 42, b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Por Resolución de esta Dirección Provincial de 16 de mayo de 1989 se autorizó el establecimiento de dicha instalación.

Sometido el expediente a información pública y notificado a los propietarios, se recibe escrito de alegaciones de fecha 20 de septiembre de 1989, presentado por don Jesús Portilla Bezanilla, propietario de la finca número 3 del pueblo de Maoño, barrio La Juntana, del término municipal de Santa Cruz de Bezana, quien pone de manifiesto que el trazado de la línea puede llevarse siguiendo el lindero de la finca por un camino vecinal público.

Comunicado a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», la anterior alegación con fecha 21 de septiembre de 1989, contesta esta Sociedad con fecha 19 de octubre de 1989 que no pueden pronunciarse sobre la viabilidad de un trazado por no ser concreto.

Inspeccionada la finca sobre el terreno por un técnico de esta Dirección Provincial, se ha comprobado que el trazado propuesto por el alegante no cumple el apartado 1, B), ni el 3 del artículo 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

En consecuencia, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha, lugar y hora que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca número 3. Fecha: 23 de enero de 1990. Hora: Las diez. Lugar: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrá formularse por escrito ante la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, sita en calle Castelar, 1, 5.º

izquierda, de esta ciudad, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 5 de diciembre de 1989.—El Director provincial, P. D, el Jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.—129-C.

Relación que se cita

Propietario: Jesús Portilla Bezanilla (según Catastro, herederos de Julio Pomposo Reigadas, polígono 14, hoja única, parcela 275). Domicilio: Barrio La Juntana, La Rañada, Maoño. Lugar: Barrio La Juntana. Pueblo: Maoño. Cultivo: Prado. Afectación: 75 metros de vuelo de conductores; separación entre conductores exteriores, 4 metros; altura mínima de los conductores sobre el suelo, 12 metros.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1986

Pago de cupón

El pago de cupón, con vencimiento 21 de enero de 1990, correspondiente a la emisión de obligaciones de julio de 1986, de esta Red Nacional, se efectuará el día 21 de enero a través de los Bancos Hispano Americano e Intercontinental Español.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten a los citados Bancos los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de obligaciones antes del día 15 de enero para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en la cláusula primera de la escritura de emisión de obligaciones, otorgada el 10 de octubre de 1986, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1989, página 24322.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 5.575 pesetas.
Impuesto a retener (25 por 100): 1.393.75 pesetas.
Importe neto: 4.181.25 pesetas.

Madrid, 2 de enero de 1990.—El Director de Administración y Finanzas, Antonio Barba Giménez.—290-C.

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1989

Pago de cupón

El pago de cupón, con vencimiento 26 de enero de 1990, correspondiente a la emisión de obligaciones de julio de 1989, de esta Red Nacional, se efectuará el día 26 de enero a través del Banco Hispano Americano.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de obligaciones antes del día 20 de enero para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en las cláusulas primera y tercera de la escritura de emisión de obligaciones, otorgada el 21 de junio de 1989, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1989, página 18627.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 2.975 pesetas.
Impuesto a retener (25 por 100): 743.75 pesetas.
Importe neto: 2.231.25 pesetas.

Madrid, 4 de enero de 1990.—El Director de Administración y Finanzas, Antonio Barba Giménez.—291-C.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Olga Ferrer Andino, que fue expedido por la Superioridad en fecha 19 de diciembre de 1985, registrado al número 8.609 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 212, número 226 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 1 de septiembre de 1989.—El Decano.—7.192-D.

★

Don Fernando Picatoste Ramón, Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Certifica: Que según los datos que obran en la Secretaría de mi cargo, el título de Médico Especialista en «Medicina del Trabajo», de doña Montserrat Ubach Vilas, ha sido expedido en Madrid el día 16 de febrero de 1979 y registrado al folio 41, número 507 del Registro de Títulos del Ministerio y en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona al folio 125, número 1.366, lo que hago constar a los efectos de inclusión en el «Boletín Oficial del Estado», el anuncio correspondiente de extravío.

Bellaterra, 10 de noviembre de 1989.—El Secretario.—6.756-16.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jacinto Duarte García-Luis, por extravío del que fue expedido con fecha 7 de febrero de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 27 de diciembre de 1989.—17.641-C.

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Por haber sufrido extravío el título de Arquitecto (Especialidad de Edificación) de don Ramón Fusté i Sitges, nacido en Cornellá, provincia de Barcelona, el

4 de febrero de 1952, hijo de Joaquín y Luisa, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título registrado en la Sección de Títulos del Ministerio con fecha 31 de enero de 1977, folio 157, número 47, quede nulo y sin valor, a todos los efectos.

Barcelona, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario, I. María Bonmati.-6.720-D.

ZARAGOZA

Facultad de Veterinaria

En cumplimiento de lo prescrito en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 231, del 26), se hace pública la iniciación en esta Facultad, de expediente para la expedición de un duplicado título de Doctor en Veterinaria de don Juan Francisco García Marín, por extravío del original, anulando el anterior.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1989.-El Decano, Emilio Manrique Persiva.-6.946-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamientos de permisos de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.070. «Los Tajos». Arcilla. 4. Alfacar y Nívar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-10.504-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.132. «Generalife-2». Sección C). 891. Orde y Puebla de Don Fadrique (Granada) y María (Almería).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-10.505-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.176. «Pepi». Sección C). 594. Darro, Huélago, Moreda, Laborcillas, Piñar, Iznalloz, Diezma y La Peza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.788-A.

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.179. «Juanii». Sección C). 972. La Peza, Diezma, Iznalloz y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.052-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.178. «Vilchez». Sección D). 54. Las Gabias.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.701-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.154. «La Malahá I». Sección D). 252. Láchar, Cijuela, Chauchina, Santa Fe, Chimeneas, Belicena, Las Gabias y Purchil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de abril de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.550-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de A.T. de 132 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Afecta a los términos municipales de Orihuela (partida La Murada) y de Benferri, provincia de Alicante.

c) Finalidad de la instalación: Línea aérea de A.T. entre la E.T. «Rocamora» y las líneas Elche Sur-San Félix.

d) Características principales: Tensión 132 KV. Longitud 1.590 metros. Apoyos metálicos. Conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección. Cadenas de aisladores en suspensión y anclaje formadas por aisladores de vidrio Esperanza E-100/127.

e) Presupuesto: 13.129.393 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Chufruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 22 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbo-nell.-7.101-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

Resolución por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras del viario estructurante «Nueva conexión de la CN-II y el distribuidor este»

Por el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio artículo 4.º («Boletín Oficial del Estado» número 134, del 4), se declaró la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, entre las que se encuentra la anteriormente referenciada.

Procediendo, en consecuencia, la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación que como anexo único se halla expuesto en los tabloneros oficiales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129, de la Junta Municipal del Distrito de Barajas, plaza Mercurio, sin número, para que en los días y horas indicados comparezcan en las oficinas de INITEC, calle Príncipe de Vergara, número 120, planta primera, Servicio de Expropiaciones, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si esto fuere necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o por medio de quien pudiere ostentar su representación legal, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, así como el último recibo de la contribución territorial, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman conveniente, y a su costa, de Perito o Notario.

La presente Resolución se notificará a los interesados afectados, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Junta Municipal de Distrito de Barajas servirá de notificación para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.-El Gerente municipal, Fernando Hipólito Lancha.-297-A.